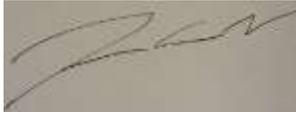


Constancia: Manizales, 22 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento de la parte demandante la liquidación y consignación presentada por los demandados, quienes fueron notificados del mandamiento de pago en forma personal los días 2 y 8 de febrero de 2021.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 0088100
ASUNTO	Corre traslado liquidación

Se corre traslado de la parte demandante por el término de tres días la anterior liquidación del crédito presentada por los demandados **FEDERICO LEON SEPULVEDA CANAL y CLAUDIA CIFUENTES CORREA** para los fines que estime convenientes.

Lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 461 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 034 fijado el 26 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

e65b20644fa14a2e4bc97497a9bf71a0b77b3ffb75a7831fbb12b4e62cc13cda

Documento generado en 25/02/2021 04:56:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>